

# EL NACIONAL ARGENTINO.

Se sale todas las días—con excepción de los siguientes á los de fiesta. Director.—D. Lucio V. Mansilla.—Precio de suscripción, doce ventos mensuales,—quince pesos anuales pagados adelantados

## PARTE OFICIAL.

### Departamento de Relaciones Exteriores.

Ministerio de R. Exteriores, Paraná, Febrero 18 de 1859

Tengo el honor de avisar á V. E. el recibio de su estimable nota de 11 del corriente, y del Bando de la misma fecha, por el que se ha publicado la solución feliz de las diferencias suscitadas entre esta República y el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Elvada dicha comunicación al conocimiento de S. E. el Sr. Vice-Presidente en ejercicio del Poder Ejecutivo Nacional, me ha ordenado decir á V. E. en contestación que el Gobierno Argentino se congratula muy cordialmente por el resultado satisfactorio á que se ha llevado la cuestión promovida entre la Nación Paraguaya y los Estados de la Unión Americana por el que ha sido definitivamente fijada la paz en esta sección de Sud América, cuya reciente organización tanto necesita de que las relaciones internacionales se mantengan en el mejor pie de amistad y cordial inteligencia.

El Gobierno del Paraguay que con hábil moderación ha sabido corresponder á las miras honorables y benévolas del Gobierno Nor-Américo, ha dado una prueba de civilización y cultura, que mucho lo honra ante el concepto del mundo que ha estado su puesto durante el curso de las negociaciones, y ante la consideración de las naciones limítrofes ligadas por los fuertes vínculos de la raza, vecindad é intereses de nacionalidad, y que por su mismo no podían mirar con indiferencia la alarmante situación en que los sucesos habían colocado á esta República.

Los principios de la civilización han recibido, Sr. Ministro, un elevado homenaje en el término de la cuestión Paraguaya-Nor-América—La justicia ha sido satisfecha sin mengua de ninguna susceptibilidad razonable—La paz con todos sus beneficios resulta de su establecimiento de una manera digna, permanente y gloriosa—Y mi gobierno, que ha seguido desde su origen con interés y solicitud el curso de esta ridiosa cuestión, y que por su parte cree haber contribuido en algo á su favorable desecue, siente la más íntima complacencia en felicitar al Gobierno del Paraguay, así como aplaude el honorable procedimiento del ilustrado Representante del Gobierno Norte Americano.

Con la verdad de estos sentimientos que V. E. se servirá participar al Sr. Presidente de esta benemérita República, me es muy agradable renovar á V. E. las seguridades de mi perfecta estima y especial consideración.

JUAN F. SECUR.  
Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

### Departamento de Hacienda.

CIRCULAR N.º 3.  
Ministerio de Hacienda, Paraná, 17 febrero 1859.

Al Administrador de Rentas de.....

Con fecha 15 del corriente, el Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores me ha pasado una nota del tenor siguiente: "El Ministerio de Relaciones Exteriores—Paraná, 15 de febrero de 1859—Al Excmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda—He recibido orden del Sr. Vice-Presidente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Confederación para dirijirme á V. E. manifestándole, que en respuesta de lo que se declara vigente y se cumple en todas sus partes el acuerdo Supremo de 9 de Noviembre de 1856, que declaró al artículo XI del Tratado vigente entre la Confederación Argentina y la República de Chile sin limitación alguna relativa á la materia prima de que se compongan los artículos, y lo tanto obediencia del Gobierno Argentino, es de carácter provisorio, interin por medio de negociaciones abiertas ya en Chile, se fija de común acuerdo la verdadera inteligencia del referido artículo XI, y se adopta un proceder uniforme para su aplicación en las respectivas Aduanas.

En esta virtud V. E. deberá ordenar á los administradores de las Aduanas limitrofes con Chile, que no graven con derecho alguno los artículos que en virtud de los certificados consulares Argentinos, resulten ser de fabricación Chilena, sea cual fuere la procedencia de la materia prima de que ellos se compongan.

Con este motivo me es honroso saludar á V. E. con la debida consideración.—Juan F. Secur.

En contestación á V. E. ordenando dar cumplimiento á las disposiciones del Supremo Gobierno en esta contingencia.

Dios guarde á V. E.

ELIAS BEDOYA.

Ministerio de Hacienda, Paraná, Febrero 16 de 1859.

Al Administrador de Rentas del Rosario, D. Elias Bedoya.

Desde que empezó á publicarse en el periódico "La Confederación" núm. 682 un artículo en el que se hacen varios cargos al Tesorero de esta Aduana, exigi de este empleado las explicaciones necesarias, y tomé datos para saber hasta que punto pudiera ser digna de atención la denuncia publicada por la prensa.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Que á su sentir cuando un cáncer de la mas profunda inmoralidad, por su abstracción en los descensos, obliga á los comerciantes á ir á una casa de usura que existe en esta Ciudad, abierta de par en par la cual no se estraña á relaciones íntimas y fraternales con ciertos oficios fiscales, en la cual se descuentan las obligaciones del Gobierno grades á plazo fijo, con un interés de 5 p. 100.

Que la Tesorería de esa Aduana nunca cubre los libramientos del Gobierno al primer tenedor; y que esos documentos, que tampoco son admitidos en el Banco, no tienen que andar mucho camino para tropezar con improvisados capitalistas que disponen de una suma de dinero, y los compran con un interés de 5 p. 100.

Habiendo puesto en conocimiento del Excmo. Sr. Vice-Presidente la denunciada publicación, me ha ordenado pedir á Ud., con la urgencia que la seriedad del negocio requiere, un informe detallado sobre cada uno de los puntos que el abrazo; debiendo Ud. examinar también en el predicho informe y con arreglo al contrato, de cuyo puntual cumplimiento esta Ud. encargado, la legitimidad de los demás cargos que se hacen al Banco, por la falta de emisión de billetes, obligación de descontar, y de tener siempre fondos para descuentos, etc.

Confiado en que Ud. sabrá apreciar la gravedad de este asunto, espero que no omitirá paso alguno que pueda conducir á poner en posesión de los verdaderos hechos, y dar á conocer los empleados fiscales, imputados en los manojos que se denuncian, si ellos fuesen ciertos.

Dios guarde á Ud.

ELIAS BEDOYA.

Ministerio de Hacienda, Paraná, 9 de febrero de 1859.

Al Administrador de Rentas del Rosario. En nota fecha de ayer al pedir Ud. informe, sobre ciertos hechos denunciados por el periódico "La Confederación", de fecha 5 del corriente, le recomiendo, no omitir paso alguno que pudiera conducir á poner en posesión de la verdad de los hechos denunciados, y á conocer los nombres de los empleados fiscales implicados en ellos, si fuesen ciertos.

Am que Ud. evite la extensión de sus atribuciones, siendo demasiado grave el asunto de que se trata, me permito prevenirle que en caso de resultar complicados algunos de dichos empleados, en los manojos que se denuncian, desde luego á suspenderlos y enjuiciarlos con arreglo á las leyes.

Dios guarde á Ud.

ELIAS BEDOYA.

Ministerio de Hacienda, Paraná, Febrero 10 de 1859.

Al Administrador de Rentas del Rosario. En el número 682 de "La Confederación" se denuncia el hecho de que la Tesorería de la Aduana del Rosario nunca cubre los libramientos del Gobierno al primer tenedor, y que esos documentos que tampoco son admitidos en el Banco, no tienen que andar mucho camino para tropezar con improvisados capitalistas que disponen de una suma de dinero, y los compran con un interés de 5 p. 100.

Importando conocer la verdad é el carácter de este hecho, se ha de servir U. recorrer los documentos pagados en el Rosario en los dos últimos meses, cuando menos, y pasar á este Ministerio una relación de ellos que exprese los nombres de los primeros tenedores y nombres de los habidos en los endosamientos cuyos nombres cubren á espesar.

Dios guarde á Ud.

ELIAS BEDOYA.

Ministerio de Hacienda, Paraná, Febrero 10 de 1859.

Al Sr. Director del Banco Maná y Ca. del Rosario.

Acopio á U. copia legalizada de la nota que con esta fecha he dirigido al Sr. Administrador de Rentas é Inspector del Banco que funciona bajo su dirección, para que U. en la parte que le concierne, se sirva informarme sobre los hechos, á que dicha nota se refiere, denunciados en el periódico "La Confederación" núm. 682 fecha 5 del corriente.

Dios guarde á U.

ELIAS BEDOYA.

Ministerio de Hacienda, Paraná, Febrero 16 de 1859.

Al Sr. Director del Banco Maná y Ca. del Rosario, D. Elias Bedoya.

Desde que empezó á publicarse en el periódico "La Confederación" núm. 682 un artículo en el que se hacen varios cargos al Tesorero de esta Aduana, exigi de este empleado las explicaciones necesarias, y tomé datos para saber hasta que punto pudiera ser digna de atención la denuncia publicada por la prensa.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

Pase pues á dar á V. E. los informes que se sirve pedirme en nota de 10 del corriente, conpezando por los cargos que se hacen al Tesorero de la Aduana.

Respetando mucho la opinión que pueda formar el público sobre el desempeño de mis deberes, á fin de los empleados que se han puesto bajo mi dirección, puedo creer V. E. que no he omitido paso alguno para poner en evidencia los hechos, y dar su justo valor á las apreciaciones del periódico mencionado.

mentar á V. E. y soy con toda consideracion.  
De V. E. muy atento obsecante servidor.  
Pedro José de Rocha.

Rosario de Santa-Fé, 16 de Febrero de 1859.  
Exmo. Sr.:

Posemos en nuestro poder la nota fecha 10 del mes que corre, que nos dirigió V. E., pidiendo los informes detalladamente sobre los párrafos extraídos de un artículo publicado en el periódico de esta localidad "La Confederación" núm. 652 denunciando hechos que nos conciernen, y transcribiendo en un oficio idéntico fecha dirigida por este Ministerio al Administrador de Rentas de esta Ciudad Inspector del Banco que administramos, del cual se dignó V. E. enviarnos copia.  
Llevamos al conocimiento personal de nuestro Jefe el Excmo. Sr. Barón de Maun la citada nota y copia, para que informados de su contenido mejor nuestra contestación, en tanto prestamos á V. E. desde ya los informes.

Contestamos pues:

1.º Que el capital del Banco es de \$50,000 pesos realizados. Por el balance que hacemos publicar se evidencia su realidad, sin perjuicio de lo hecho de renirse en la ocasión de su publicación diversas partidas, que clasificamos bajo el título de diversos valores, cuyas partidas distinguimos en nuestra escritura con arreglo á la especie de las operaciones practicadas, y estas constan por sumas efectivas en movimiento de cuentas corrientes, en negociaciones de letras de cambio, en fondos en giro (esto basado en nuestro género de negocio, é intimamente ligado al contenido del contrato con el Gobierno—Toda las cantidades agrupadas bajo el título de "diversos valores" son representadas por operaciones verdaderas, cuyas clasificaciones nominales son esclavitud nuestras, y por ende ó mala importan al interés público, ademas de que no se resisten ellas de falta de claridad. V. E. conoce muy bien que la forma de los balances bancarios encierra laconismo, y labrá hallado en todos, la partida que denominamos "diversos valores".

2.º Que el abuso de las prerrogativas del Banco en su exagerado provecho de que es acusado por dicho periódico sin hechos demostrativos, debe interpretarse por la desinteresada condescendencia que usa diariamente con los comerciantes honestos, de quienes combina los intereses, no olvidando sin embargo los suyos en parte y la actual de seguridad.

3.º Que no es de la atribución del Banco vedar la existencia de esas casas de usura que denuncia el citado periódico, y ninguna culpa tiene, máxime si ellas se alimentan de transacciones que el Banco rechaza, como lo confiesa el periódico, ora por insuficiencia de garantías, ora por informalidades.

4.º Que además de los documentos del Gobierno á cuyo descuido está obligado, tambien los libramientos contra la Tesorería de la Administración de Rentas uniformes con el estilo mercantil fueron siempre aceptados en el Banco, sin obstáculo alguno, y si necesario fuese con una preferencia, no obligatoria á cualesquier otros papeles de crédito particular, solamente con el requisito de apoyarse por cada lado el crédito del Gobierno, y largo ejemplo lo justifica. Sin perjuicio idénticamente con el documento de que actualmente forma cuestion el periódico, y que alga haber sido víctima de la usura, fue porque encerraba en sí defecto de que no serían jumas vicinias sus transacciones. Queremos documentos líquidos de dudas.

5.º Que es cierto no haber el Banco, pues en circulación billetes de valor más reducido que el de onza; también es cierto no haberse olvidado de promover la emisión menor, y si no fuera de inconveniencia de los billetes de esta especie últimamente recibidos de Inglaterra por su redacción inmoderada á la division fraccionaria de la onza en este país, ya se gozaría aquí de ese medio circulante; no obstante aguardamos á cada momento nueva factura, que lanzaremos inmediatamente en circulación, pues á la par de nuestros intereses confrontamos los de la generalidad.

Hemos contestado á lo esencial de la requisición que nos hizo, conesa quizá, por cuanto V. E. debe poseer todos los datos que se relacionan con este establecimiento, proporcionados por su agente principal el Inspector del Banco.

Por último.  
Las deudas del Banco fué siempre la pretaida en su contrato sus acciones bonas de buena fe y moralidad: tiene puesto en circulación abultadas sumas: ya por letras de contaduría; ya por cuentas corrientes; ya por compra de letras de cambio, ya por medio de sus saques y cartas de crédito que evitan la salida del numerario, &c. &c. Conocidos como podríamos haber dado mayor expansión á las operaciones, pero V. E. reconocerá tambien la dificultad que nos imponen las circunstancias melindrosas que agobian al comercio en la época actual á las cuales debemos y hacemos suvenir sin holgar de nueva la prudencia, que exige la seguridad.  
—Hay circunstancias en establecimientos de esta naturaleza que jamás se deben divulgar por intereses del mismo crédito del comerciante y que nuestra dignidad repulsa á publicar, y sin comprometerlos, prestamos reservadamente al Inspector del Banco todos los datos que se requieren para investigar nuestra conducta moral y financiera en este género de comercio.  
—Sabíamos con nuestra alta consideración á la persona de V. E. á quien Dios guarde.  
Escritorio del Banco—Rosario, 14 de Febrero de 1859.  
Excmo. Sr. Dr. D. Elias Belday, Ministro

Secretaría de Estado de los Negocios de Hacienda.  
Pp. Maun y Ca.  
P. J. de Rocha.

Contaduría General, Paraná, Febrero 17 de  
Núm. 26. 1859.

Al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Compliendo el Contador infrascripto con lo dispuesto por V. E. en nota fecha 10 del corriente núm. 21, ha revisado los documentos de Data de la Administración de Rentas del Rosario, existentes en esta Oficina, correspondientes á los dos últimos meses de Diciembre y Enero, resultando que aquella caja ha satisfecho en ese período la suma de ochenta y una mil trescientos noventa y dos pesos treinta y cinco céntimos en pago absoluto de libramientos, á cuenta de ellos, el infrascripto ha formado la adjunta nómina de ellos en donde se expresa la autorización con que han sido girados y su importe, á fin de que V. E. se imponga de los pormenores de su referencia en caso de convenir á los fines que se proponen.  
Por lo demas el detal adjunto instruido á V. E. suficientemente de cuanto esta Contaduría puede informar.  
Dios guarde á V. E.  
Pedro Pondal.

Libramientos abonados por la Abadía del Rosario en Diciembre y Enero próximos.

Abonado á sus primeros señores.

Table with columns for 'LIBRAMIENTO' and 'CANTIDAD'. Lists various payments from the Abadía del Rosario for Dec and Jan 1859, including amounts like 917 40, 188 50, 556 57, etc.

Libramientos endosados á varios.

Table with columns for 'LIBRAMIENTO' and 'CANTIDAD'. Lists various payments for different individuals and institutions, including amounts like 1000, 3000, 2000, etc.

Libramientos que aun no han sido devueltos á la Contaduría por no haberse cancelado, pero que, según consta de los Estados, han recibido paga á cuenta. Respecto de estos libramientos la Contaduría no puede saber del presente si han sido pagados ó no, por consiguiente no los cancela.

Libramiento núm. 9618 á cuenta. \$ 250 58

Table with columns for 'LIBRAMIENTO' and 'CANTIDAD'. Lists various payments, including amounts like 275 00, 455 62, 20 00, etc.

Contaduría Nacional—Paraná, Febrero 1859.  
Pedro Pondal.

Rosario, Febrero 14 de 1859.

Excmo. Sr. Ministro de Guerra D. Manuel Larzaburu.

Muy Señor mio:

Habiendo publicado el periódico "Confederación" un cargo contra la Posería que está á mi cargo por haber admitido en ella valores por moneda nacional que multiplicó el corredor de moneda D. Pedro Yañez me con la necesidad de pedir á U. una declaración sobre los puntos siguientes:

1.º Si es cierto que habiendo solicitado U. de la Aduna pagas urgentes, y no habiendo fondos en caja, indicó U. mismo al Sr. Administrador que pagara sus libramientos en moneda de cobre.

2.º Si por orden del Sr. Administrador he pagado por tres veces en cobre los Libramientos que U. ha presentado.

3.º Si por la dificultad de recibir esa especie de moneda la dejó U. en la vista, con consentimiento del Sr. Administrador.

4.º Si estos valores han sido ó no cubiertos. Descarta al mismo tiempo que U. se sirva

informarme si sabe por qué razón han ido estos valores á manos de D. Pedro Yañez.

Si U. tuviera la bondad de contestarme á mi administrador se lo estimaria.  
S. S. S.

Genaro de Yañez.  
Señor D. Genaro de Yañez.  
Muy Señor mio:

Es cierto, que en defecto de plata contante

Administración de Rentas de Catawara.  
Diciembre de 1858.

ESTADO—que manifiesta los ingresos, egresos y existencias de Rentas Nacionales, que ha tenido esta caja en el presente mes.

Table with columns 'CARGO' and 'DATA'. Lists various financial transactions for the month of November, including items like 'Existencia del mes de Noviembre', 'Rentas de Correos', 'Producto de Estampillas', etc., with amounts in pesos and centavos.

El Oficial Encargado Provisionalmente de la Administración de Rentas.  
Pedro Celestino Pá.

Hacienda—Paraná, Febrero 8 de 1859.

Publicase—BEDOYA.

EL NACIONAL.

Domingo 20 de Febrero de 1859.

Estados Unidos.

Según las noticias recibidas en el Janeiro, y contenidas en el Journal del 30, los filibusteros habían conseguido burlar la vigilancia de las autoridades federales, y embarcándose en Mobile en un vapor despachado para Pinar, desembarcaron en la boca del Rio Colorado en fuerza de mil hombres bien armados.

La Union, periódico oficial de Washington, califica al gobierno español de donador frívolo, é insiste en que el gobierno de los Estados Unidos se apodere de la Isla de Cuba.

El puerto del Tapico continuaba bloqueado por una fuerza naval española, y se aseguraba que de la Habana habían salido una expedición para apoderarse de aquella plaza.

Inglaterra.

En Inglaterra continuaba agudándose la cuestión de reforma electoral. El Señor Bright había pronunciado largos discursos en Birmingham, Manchester, Edinburgo y Glasgow, en favor de dicha reforma, sosteniendo que debe ser concedido el derecho de votar á todo inglés que ocupe una casa sujeta á contribuciones locales.

India.

De la India habían noticias en Londres hasta el 25 de Noviembre. A despecho de los triunfos tan repetidas veces anunciados, todavía las tropas inglesas encuentran en una de sus punto grandes grupos de los sipayas sublevados, que se sofian de la persecución é oponen tenaz resistencia.

En el reino de Uta quedaba cerca de una brigada inglesa y una fuerza expedicionaria comandada por Lord Wey, la que fué obligada á retirarse al frente de los insurgentes por falta de municiones.

En la India central, Tambr Tapos, por una serie de movimientos bien combinados, se retiró al general inglés que lo perseguía, y retirándose para Ganerat, amenazaba desde allí las posesiones inglesas.

Francia.

Las fechas recibidas de París alcanzaban al 23 del presente. La memoria del Ministro de Hacienda presentaba los estados favorables del estado financiero de la Francia.

desprecio contra el gobierno, y violaba el respeto debido á las leyes y al carácter sagrado de los derechos por ellas sancionados.

El Times, aludiendo á esta cuestión, pregunta: ¿qué ganó el conde de Montalembert con su obstinación? Nada logró sino restablecer la línea de ataque del Emperador, y obligarlo, contra su voluntad, á adherirse á la primera intención.

La gran mayoría de los oficiales franceses, consultados por la comision nombrada por el Emperador para decidir sobre la cuestión de la congregación de africanos para las colonias francesas, opinó por la continuación de esa congregación, y el mismo parecer fué emitido por los gobernadores de las colonias.

Todos reconocieron que en el embarco de los africanos hubo irregularidades pero que difícilmente serian remediables.

El gobierno aun no había tomado una medida decisiva. El cuerpo legislativo estaba convocado para el día 7 de Febrero. Había causado alguna sensación en París el hecho de ser convocado para el palacio del Louvre y no para el de Luxemburgo como de costumbre.

Un pequeño destacamento de soldados franceses descendió al valle de Diaprey y penetró por San Ceryon al territorio suizo.

El gobierno federal exigió del gobierno francés esplicaciones de un hecho semejante, que fué pronto satisfecho de acuerdo.

El Gran Duque Constantino, hermano del actual emperador ruso, viajaba en Francia con el título de almirante Romanoff. El 23 llegó á París, y luego fué recibido por el Emperador.

Paraguay.

Tenemos el Semanario hasta el 11: contiene algunas noticias de interés general y trabajos editoriales que reproducieren oportunamente.

Sobre la partida del Excmo. Sr. Presidente el cólega de la Asunción dá los siguientes detalles:

El martes 1.º del corriente á las 5 y 10 minutos de la tarde salió de nuestro puerto el vapor de guerra paraguayo Tacuarí llevando á su bordo al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Argentina D. Justo José de Urquiza, 66 años de edad, con 10 hijos, y acompañado de la comitiva que hemos mencionado anteriormente.

El Excmo. Sr. Administrador de Rentas Nacionales de esta Ciudad, se me dieron valores por moneda nacional de cobre, por varias cantidades, y en distintas veces—Estos valores los entregaba al corredor Sr. Yañez, para que los negociara entre el comercio, siendo recibidos, como plata en Tesorería.

Los referidos valores fueron cubiertos en su total importancia.  
Dándole contestada su apreciada de U. de hoy, me repito atento S. S.

Manuel Larzaburu.

Departamento del Interior.

1.º Por ciento nueve pesos veintinueve centavos abonados al Administrador de Correos de Tucuman para el costo de los correos despachados de aquella Administración hasta la de la Rioja, comprólabse núm. 2. 109 25

2.º Por ciento nueve pesos veintinueve centavos abonados al Administrador de Correos de esta Provincia para despachar un correo extraordinario de esta á la de Tucuman conduciendo la correspondencia detenida en San Juan por el mal estar de aquella Provincia, comprólabse número 3. 27

3.º Por la correista Palavecino treinta y ocho pesos cincuenta centavos por el presente viaje á Córdoba conduciendo la bulja, y pagando doce leguas dobles que se han aumentado en aquella Provincia, comprólabse número 4. 38 50

4.º Al Correo de Maracaibo con el mismo objeto y para el mismo destino conduciendo carga de encomiendas, cuarenta y tres pesos cincuenta centavos comprólabse núm. 6. 43 50

5.º Por la planilla de gastos de oficina pertenecientes á la Administración de Correos un peso diez y ocho centavos, comprólabse núm. 7. 1 18

6.º A los Empleados de la Administración de Correos cuarenta y cinco pesos por sus sueldos del presente mes. Al Administrador D. Moisés Soria treinta y tres pesos y al oficial auxiliar Francisco Pla doce pesos, comprólabse núm. 8. 45 26 1/3

7.º A la Srta. Da. Celestina Recalde por el alquiler de la casa, comprólabse núm. 1. 5

8.º Al Sr. D. Candor Lascano por el libramiento del Administrador de Aduanas de Tinogasta contra esta caja para pago de sus empleados, comprólabse núm. 5. 169

9.º Al oficial encargado de la Administración de Rentas por sus sueldos del presente mes, comprólabse núm. 9. 50 215

10.º Por veinte pesos cuarenta centavos del producto de estampillas remitidas á la Contaduría General, comprólabse núm. 10. 20 40

Existencia que queda al mes de Enero. 2275 57

En oro. 2275 57

Igual. Total Ps 2775 40

El Oficial Encargado Provisionalmente de la Administración de Rentas.

Paraguay.

Tambien lo acompañaron S. E. Sr. General Ciudadano Francisco Solano Lopez, y el Coronel Ciudadano Venancio Lopez, y se despidieron cuando el vapor se disponia á anclarse.

Otros dos coches han conducido á la comitiva acompañados á S. E. las Autoridades Civiles y militares. Un inmenso gentío acudió a la ribera. La batería de Olimpo anunció con viento y tiros la despedida de S. E. y el Tacuarí al recibirse á bordo disparó veinte y un cañonazos.

S. E. llegó á Humaitá á las nueve y tres cuartos de la mañana miércoles 2 del corriente: bajó á tierra con parte de su comitiva, y encontrándose con el Gefe de Estado Mayor General del Ejército Nacional que iba á bordo á presentarle sus respetos, llegaron al Cuartel general, pasado S. E. por el patio y al Jardín del Estado Mayor, por la manseranza, llegó hasta la primera de las nuevas baterías, de donde se dirigió al vapor en cuyo acto la legión de artillería le cubrió le hizo un saludo de veinte y un tiros. S. E. tuvo la bondad de exhortar á las autoridades militares la subalternación al primer magistrado de la República el patriótico por la decencia del país. S. E. dejó á Humaitá á la una en punto.

Ayer tuvimos el placer de saber que á las cinco de esta tarde fundó el vapor en el puerto de Corrientes, es decir antes de veinte y cuatro horas de su marcia de la Asunción.

El 10, despues de terminadas las diferencias entre el gabinete de Washington y de la Asunción, el honorable M. Bowlin se despidió con el discurso á continuación:

Exmo. Señor.

Vengo á hacer mi despedida á V. E. con sentimientos de pesar mitigados solamente por la plausibilidad convicción que nos separamos como amigos, no de antigua data, sino cuyas simpatías han sido despertados obrando en común en una circunstancia solemne.

Cuando ésta apenas han corrido desde mi presentación á V. E. En este breve espacio de tiempo cuanto no se ha hecho para suavizar asperezas, armonizar diferencias y para fortalecer más estrechamente los eslabones de la infamia amical nacional. Cuando no ha sido hecho para resolver las hebras lazaradas del comercio, y para abrir de par en par el comercio en beneficio de la humanidad!

V. E. fué el primero en introducir saludos de fraternidad y en inaugurar una política nueva ilustrada en las instituciones de su País; yo espero confiadamente que el grande paso de adelante que comencemos mi despedida constituirá una nueva época, sellada en los quince días que precedieron, y está la sencilla de una nueva prosperidad el heraldo de innumerables beneficios al Paraguay.



